Con conocida Utilidad de los Vecinos
y en correspondencia de lo prescriptivo en
dhas Reales Ordenanzas, y que como tal des
de luego se practique y execute = Y por parte de
dho Señor Don Pedro Morin Vicente se dixo
que su Mag.d le tiene concedido termino su
ficiente para comunicarlo y consultarlo
con personas de ciencia y conciencia, y has
ta tanto no combiene con su dictamen; —
Y el Señor Alcalde mayor, Dixo que sin em
bargo de la suspension del dictamen o boto ex
presado por el Señor Don Pedro Morin
atento a la conformidad de todos los antece
dentes para poner en rreso lucivo efecto el
expresivo contexto de este acuerdo, sobre
que se an celebrado repetidos cavildos tra
tando y confiriendo a dho fin con particu
larisimo cuidado, y no deve estimarse ya
mas dilacion por lo mucho que conduce a
los fines de la destinacion que las prenotadas
ordenanzas se prebienen, conformandose
con la mayor parte segun disposicion legal
se practique y execute lo que asi por ella que
da convenido y acordado —
Con lo qual se acavo este ayuntamiento
Y lo firmaron el Señor Alcalde mayor
dhos Señores por su orden de que nos los Ess.
damos fee

Juan Pablo Roldan — Martin Muñoz Lorenzo — Fern.do Ibañez
Dn Ant.o Ortega Muñoz — Joseph Ortega Lerne — Dn Fran.co Ortuño Serra